

ACTA N.º 15 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las trece horas del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista y del Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte (Secretario) del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2022. [10L/1100-0003]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa que, como viene siendo habitual en la tramitación presupuestaria, durante el proceso de revisión y ordenación de las 734 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

Finalmente y tras diversas deliberaciones, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 140 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10524, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Calificar y admitir a trámite las 329 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10525, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3.º Calificar y admitir a trámite las 220 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

para el año 2022, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10526, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 45 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10530, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 2. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [10L/1000-0015]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa que, como viene siendo habitual en la tramitación de este tipo de iniciativa, durante el proceso de revisión y ordenación de las 63 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación

En consecuencia, tras diversas deliberaciones, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 21 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10523, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Calificar y admitir a trámite las 18 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10527, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3.º Calificar y admitir a trámite las 8 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10528, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 16 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2021 con el número 10531, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria,

conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

A la vista del calendario de tramitación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 3 de noviembre de 2021 (BOPCA núm. 267, de 3.11.2021), previa deliberación de los miembros de la Mesa de la Comisión, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Economía y Hacienda los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2021, a partir de las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022. [10L/1100-0003]
2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0015]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, en relación con la ordenación del debate, a la vista de los precedentes y del número y distribución de las enmiendas presentadas en relación con la sistemática de ambos proyectos de ley, de conformidad con los artículos 123 y 137 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La ordenación del debate distinguiendo entre las partes correspondientes al conjunto del articulado y anexos y cada una de las secciones del Estado de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y el conjunto del articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º La ordenación del debate de cada parte mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario cuya duración se regirá por la siguiente escala, en función del número de enmiendas a debatir:

- Hasta 25 enmiendas: 10 minutos por Grupo parlamentario.
- Entre 26 y 50 enmiendas: 15 minutos por Grupo parlamentario.
- Más de 50 enmiendas: 20 minutos por Grupo parlamentario.

Todo ello sin perjuicio de que los tiempos puedan ser acomodados, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate y el volumen de enmiendas debatidas en cada parte del mismo.

3.º La ordenación del debate del texto articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 20 minutos que, en su

caso, podrá ser acomodado, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate.

4.º La distribución de cada parte del debate de acuerdo con el siguiente calendario, que podrá ser acomodado en su caso, a propuesta de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo de aquel:

- Primera jornada: martes 14 de diciembre de 2021, a partir de las 10:00 horas:

Articulado y Anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos (23 enmiendas)

Secciones 6 y 14 agrupadas: (8 enmiendas)

Secciones 2, 17 y CEARC agrupadas (77 enmiendas)

Sección 3 (98 enmiendas)

- Segunda jornada, miércoles 15 de diciembre de 2021, a partir de las 10:00 horas:

Sección 4 (89 enmiendas)

Secciones 5 y CIMA agrupadas (90 enmiendas)

Secciones 7, 13, 15 y 16 agrupadas (126 enmiendas)

- Tercera jornada, jueves 16 de diciembre de 2021, a partir de las 10:00 horas:

Secciones 10 y 11 agrupadas (33 enmiendas)

Sección 9 (100 enmiendas)

Sección 12 (90 enmiendas)

Articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (63 enmiendas)

5.º La votación de las enmiendas tendrá lugar al concluir cada una de las partes del debate tal y como ha quedado distribuido, para finalizar con la aprobación final del dictamen de la Comisión a cada uno de los proyectos de ley.

Se levanta la sesión a las trece horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,